ACTA DE EVALUACIÓN Nº 01/18

CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 09 de enero de 2018, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 507/16 por la cual se conforma el Comité de Evaluación de la Secretaria del Ambiente, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

1. APERTURAS DE OFERTAS:

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 16 de noviembre del 2017, con la presencia del **LIC. ARIEL SANCHEZ**, Director de Administrativo, y la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

Esta Convocante deja constancia de que el documento como Garantía de Mantenimiento de Oferta de la firma PROVEEDORA YPOA se presenta en forma de Declaración Jurada, la cual en atención al tipo de modalidad debió instrumentarse vía POLIZA DE SEGURO o bien vía GARANTIA BANCARIA, razón por la cual indicamos que no se visualiza ninguna de las dos formas de garantías respectivamente.

La representante de la firma JARITA S.A. deja constancia que la firma PROVEEDORA YPOA no presenta la fotocopia de cedula del firmante de la oferta, así como tampoco de la POLIZA.

La representante de la firma CONSERMAR solicita al comité la verificación de experiencia especifica en construcción de vallado de la firma JARITA S.A. y de la firma EMPRENDIMIENTOS TAURO S.A.; así mismo deja constancia que la firma PROVEEDORA YPOA no presenta POLIZA ni identificación del firmante de la oferta.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:

Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS: No se ha realizado ajustes por errores aritméticos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 335707. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2017 un monto de Gs. 340.000.000.- conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61/2017, afectando al Objeto del Gasto 520 "Construcciones", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVEEDORA YPOA	SI	NO[1]	SI	SI - SIPE
JARITA S.A.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE
CONSERMAR	SI	SI	SI	SI
EMTAUSA	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

OBSERVACIÓN:

[1]Dada la acotación realizada en la Apertura de Ofertas tanto por esta Convocante como por parte de la firma JARITA S.A. y la unipersonal CONSERMAR en virtud a la firma unipersonal PROVEEDORA YPOA que no presenta la GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA en una de las dos (2) formas en las que puede optar por instrumentarse ya sea vía POLIZA DE SEGUROS o bien GARANTIA BANCARIA, conforme lo establece la normativa dada la modalidad que se licita; concurso de ofertas en este caso, razón por la cual no podrá ser considerada la documentación de DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA conforme efectivamente se visualiza tal documento por parte de este Comité Evaluador, **razón por la cual la firma unipersonal PROVEEDORA YPOA pasa a ser descalificada, por no cumplir con este requisito sustancial del pliego de bases y condiciones.**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas

Lic. RENE ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>segunda oferta más baja</u> de la empresa JARITA S.A. conforme a lo detallado en el párrafo anterior, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

2. Capacidad legal:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma; JARITA S.A., que ninguno de ellos tanto los representantes legales, socios y/o accionistas de la firma mencionada, no obran en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

3. Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2016)

b. Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
Igual o menor a 0,80, correspondiente al Ejercicio Fiscal (2016)

				2016
Ratio de Liquides	Activo Corriente / Pasivo Corriente	=	1.964.178.748 / 4.790.434	410,02
Solvencia	Pasivo Total / Activo Total	=	—4.790.434 / 2.099.617.752	0,0022

En cuanto a este punto de Capacidad Financiera la empresa ha demostrado que <u>cumple</u> con lo requerido en el PBC.

c. Activos Líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros:

Respecto al punto de ACTIVOS LIQUIDOS se ha solicitado en la Nota CEO N° 03-18 conforme al requisito del pliego de bases y condiciones, sobre el cual se han expedido en tiempo y forma, demostrando que <u>cumplen</u> con este requisito del PBC.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

4. Experiencia General en Obras:
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años (periodos 2006-2016), en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de la oferta.
En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 01-18 la aclaración pertinente, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con el requisito.

5. Experiencia Específica en Obras:
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez años (periodos 2007-2016), similares a las obras propuestas.
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.
En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 01-18 la aclaración pertinente, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con el requisito.

6. Capacidad en materia de personal:
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: Como mínimo deberá contar con 1 (un) residente de obra (Arquitecto y/o Ingeniero) con un mínimo de 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 2 (dos) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
En cuanto a este punto se solicita vía Nota CEO Nº 01-18 la aclaración pertinente, sobre el cual se expiden en tiempo y forma. No obstante se amplía la solicitud de aclaración vía Nota CEO 03-18, sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con el requisito.

7. Capacidad en materia de equipos:
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler.
En cuanto a este punto se verifica la DDJJ remitida con la oferta, sin embargo se solicita vía Nota CEO 03-18 aclaraciones pertinentes sobre los equipos de: "...Martillete y vehículo para movilización del personal...", sobre el cual se expiden en tiempo y forma demostrando que <u>cumplen</u> con el requisito.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizados los puntos 2) Capacidad Legal, 3) Capacidad Financiera, 4) Experiencia General en Obras, 5) Experiencia Específica en Obras, 6) Capacidad en materia de personal y 7) Capacidad en materia de equipos, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa JARITA S.A. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

8. Análisis de los precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la oferta de la firma JARITA S.A. no se encuentra ni por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante, razón por la cual no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO.

9. El margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, se aclara que la firma JARITA S.A. y la unipersonal CONSERMAR presentan el referido Certificado de Origen Nacional, no así la firma EMTAUSA a quien se le ha solicitado vía Nota CEO 02-18 sin embargo no han remitido la referida documentación, razón por la cual esta última no será beneficiada con el referido margen. Así las cosas la firma JARITA S.A. y la unipersonal CONSERMAR quedan en posición más ventajosa en relación a la firma EMTAUSA.

<u>10. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ</u>

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL" ID 335707** a la empresa **JARITA S.A.** por un monto de **Gs. 315.661.617.-**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. RENÉ ARIEL SÁNCHEZ
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 17 de enero de 2018.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica